

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 164
GSB/raa
18-11-2015

DECRETO EXENTO N° 1583

LITUECHE, 18 de Noviembre de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que, en calle Hermanos Carrera ha colapsado el sistema de tratamiento de aguas servidas y en Pasaje La Capellanía es necesario efectuar los trabajos de rebaje de una cámara que por efectos del tiempo el terreno ha bajado y ésta ha quedado sobre el nivel.
- Que se han realizado los procesos de licitación pública a través del portal Mercado Público para la contratación de los servicios permanentes para la mantención del sistema, y no han habido interesados en presentar ofertas, quedando por tanto los procesos desiertos.
- Dada la rapidez y urgencia que se requiere para ejecutar los trabajos, se acude a la modalidad de Trato directo.
- Que por la naturaleza del servicio es impostergable hacer los trabajos.
- La cotización presentada por don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 10, número 3. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

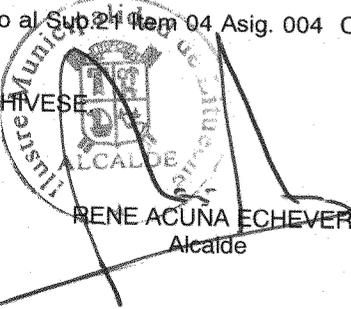
AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para efectuar los trabajos de mantención y reparación del sistema de tratamiento de aguas servidas en el sector urbano de la Comuna.

EMITASE orden de compra a nombre de don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9, por la suma de \$ 444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) 10% de impuesto incluido

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Sub 2º ítem 04 Asig. 004 Otros Gastos en Personal del Programa Servicio Comunitario Sistema de Alcantarillado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras